

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO Y ISLAS SEÑORA GOBERNADORA	
ENTRÓ:	12 FEB. 2016 Ros
HORA: 12:05	REGISTRO I.

NOTA N° 066/16.-
LETRA: PRESIDENCIA.-

USHUAIA, 10 FEB 2016

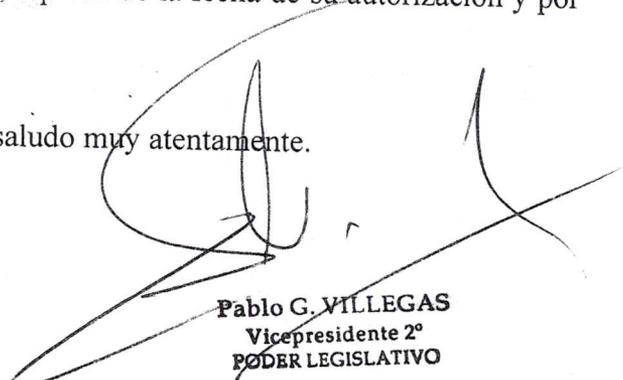
SEÑORA GOBERNADORA:

Tengo el agrado de dirigirme a usted en mi carácter de Vicepresidente 2° a cargo de la Presidencia, a los efectos de solicitar la adscripción del agente Pablo Gabriel CASTRO D.N.I N° 28.464.510, quien cumple funciones en el ámbito de la Secretaría de Obras Públicas del Poder Ejecutivo Provincial.

Dicho pedido se fundamenta en el requerimiento presentado por el Legislador Federico R. BILOTA IVANDIC, Integrante del Bloque F.P.V, en virtud de la necesidad de contar con la colaboración del citado agente para realizar tareas en el despacho del Legislador mencionado.

La presente adscripción se basa en lo establecido en la Ley Nacional N° 22.251 y sus Decretos Reglamentarios, a partir de la fecha de su autorización y por el término de trescientos sesenta y cinco (365) días.

Sin otro particular, la saludo muy atentamente.


Pablo G. VILLEGAS
Vicepresidente 2°
PODER LEGISLATIVO

SEÑORA
GOBERNADORA DE LA PROVINCIA
Dra. Rosana BERTONE
SU DESPACHO

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich de Sur son y serán Argentinas"